



Diócesis de Asidonia - Jerez.

**Sesión de apertura del proceso de Beatificación
de la Sierva de Dios**

**M. María Antonia de Jesús Tirado Ramírez.
(1740-1810)**

**Fundadora de las Hermanas Dominicas del
Santísimo Sacramento en Jerez de la Frontera.**



Jerez de la Frontera 20 de junio de 2011; 20.00 horas

Salón de actos del Colegio del Beaterio (c/ Obispo Rafael Bellido Caro)

ORDEN DE LA SESIÓN

(Instr. Sanctorum Mater, Tít. IV)

1º.- Invocación al Espíritu Santo.

2º.- Por el Excmo. Sr. Obispo "Apertura de la Sesión" y por el Sr. Canciller, breve introducción al acto.

3º.- Lectura por Sr. Secretario Canciller del "Escrito de demanda".

4º.- Respuesta del Excmo Sr. Obispo

5º.- Lectura del "Nihil Obstat".

6º.- Nombramientos

7º.- Nombramiento del Postulador y juramento del Vice postulador.

8º.- Palabras finales del Sr. Obispo.

9º.- Oración final

Sesión de apertura del proceso de Beatificación de la Sierva de Dios M. María Antonia de Jesús Tirado Ramírez

(Instr. Sanctorum Mater, Tít. IV)

1º.- Invocación al Espíritu Santo:

Ven, Espíritu Santo,
llena los corazones de tus fieles,
infunde en ellos el fuego de tu amor.

S/- Envía, Señor, tu Espíritu.

R/- y renovarás la faz de la tierra.

ORACIÓN:

Oh Dios, que iluminas los corazones de tus fieles con la luz del Espíritu Santo; danos juzgar rectamente según este mismo Espíritu y gozar siempre de sus divinos consuelos.

Por Jesucristo nuestro Señor.

Amén,

2º.- El Sr. Obispo "ABRE LA SESION", y el Sr. Canciller hace una breve introducción al acto.

(Anexo n. 1)

3º.- El Sr. Secretario Canciller lee el "Escrito de Demanda":

"Sr. Obispo, el día 23 de abril de 2007 se recibió en este Obispado el escrito de Demanda para iniciar la causa de beatificación de la Madre María Antonio de Jesús Tirado Ramírez, firmado por el Postulador General, en Roma, de la Orden Dominicana Rodmo. P. Vito T. Gómez, O.P.

El escrito venía dirigido al entonces Obispo Titular de esta Diócesis de Asidonia-Jerez, Excmo. y Rvdmo., Sr. Don Juan del Río Martín, quien, dado lo complejo del tema por las circunstancias que en él concurren, a saber, se trata de un proceso histórico y la religiosa de quien hablamos vivió hace dos siglos (1740-18] O); los escritos de este religiosa son numerosísimos y habría que recopilar originales, catalogarlos, estudiar su autenticidad, analizarlos desde el punto de vista histórico y, sobre todo, teológico, etc. y lo mismo habría que decir de la fama de santidad y de los signos y prodigios que se atribuyen a la Sierva de Dios (Art. 89, 2). Esto hizo que el Sr. Obispo, sin entorpecer el procedimiento, mandara que se fueran dando todos estos pasos que han resultado complejos y lentos en orden a iniciar la causa. Toda la documentación que avala "la fama de santidad y la fama "signorum" de que goza la Sierva de Dios han sido entregados al Sr. Obispo (art. 89,2). También el hecho de que en este intermedio fuera nombrado Arzobispo General Castrense nuestro Obispo, Don Juan del Río Martín, y que fuera nombrado nuevo Obispo para esta diócesis el que lo es en la actualidad, Excmo. y Rvdmo. Sr. Don José Mazuelos Pérez, quien después de su toma de posesión, debidamente informado, mandó se continuaran preparando todas las cosas necesarias para la iniciación del proceso. Todo esto explica la tardanza en iniciar la causa" (Art. 89, 5).

El escrito de Demanda, "Suplex Libellus", literalmente dice así: (**Anexo n. 2**)

4º.- Responde el Sr. Obispo

"Recibido el escrito de Demanda, he consultado a los Sres. Obispos de la Región Andaluza, quienes se mostraron favorables a la incoación de este proceso (Art. 89, 6).

Luego, según prescribe la Instrucción "Sanctorum Mater", Art. 89, 7, mediante Edicto que se mandó exponer en los canceles de las parroquias de la diócesis, se "invitó a todos los fieles a que nos hicieran llegar aquellas noticias útiles que se refieren a la causa, si es que de hecho tuvieran alguna para someterlas a nuestro examen".

Un ejemplar de este Edicto se adjunta a las actas de esta primera Sesión del proceso (art. 43, 4). El Edicto estuvo expuesto en los canceles durante quince días y nada especial se aportó."

(**Anexo n. 3**)

5º.- Lectura del "Nihil Obstat".

El Sr. Obispo: *"Dé lectura el Sr. Canciller a la carta de la Congregación para las causas de los Santos, que manifiesta no existir obstáculo para la Iniciación de esta causa".*

El Sr. Canciller: *"Efectivamente, el 18 de diciembre de 2007 se consultó a la Congregación para las causas de los Santos "si había algún obstáculo para iniciar la causa, y la Congregación contestó, de fecha 23 de abril de 2008, y número de Protocolo 2832- 1/08 en los siguientes términos": (Anexos n. 4 y 5)*

6°.- El Sr. Obispo:

“No obstante nada en contra, proceda el Canciller a la lectura del Certificado de mi toma de posesión como Obispo de Asidonia- Jerez, acreditando mi capacidad para hacer los nombramientos y recibir los juramentos de los miembros del Tribunal y lea también el Decreto de Introducción de la causa, nombramiento de los miembros y ministros del Tribunal e Iniciación del proceso.”

(Anexo n. 6 Nombramiento, y 7 Decreto)

Sr. Obispo: *“Y ahora pedirnos a quienes hemos designado miembros del Tribunal que manifiesten aceptar el encargo que se les hace y cumplir fielmente con él, con la ayuda de Dios”.*

Sr. Secretario Canciller:

“¿Aceptáis el nombramiento como miembros del Tribunal y colaboradores en el mismo para instruir el proceso sobre la vida, virtudes y fama de santidad de la Sierva de Dios María Antonia de Jesús Tirado Ramírez, y estáis dispuestos a desempeñar el cargo para el que habéis sido designados, con fidelidad, así como a guardar el debido secreto de oficio? “

El Sr. Secretario Canciller va nombrando a cada uno, que responde individualmente:

“Sí, acepto y estoy dispuesto a cumplir fielmente, con la gracia de Dios. “

Se le hace entrega a cada uno de un sobre con copia de su nombramiento:

NOMBRAMIENTOS:

- **Ilmo. Mons. Ángel Romero Castellano, Juez Delegado.**
- **Ilmo. Mons. José Luís Repetto Betes, Promotor de Justicia.**
- **Don José Manuel Medina Lechuga, Notario-Actuario.**
- **Don Jesús Javier Vidal Sánchez, Notario-Actuario suplente.**

Censores Teólogos.

- **Muy Ilte. Sr. Don Ignacio Onésimo Gaztelu Pastor, Dr. en Teología.**
- **Rvdo. P. Ramón Mera García, Dr. en Teología.**

Colaboradores.

- Don Enrique Hernández Rodríguez de los Ríos. Pbro.
- Don José Hachero Álvarez. Pbro.

Peritos Historiadores.

- Profesor Don Francisco Antonio García Romero, Historiador.
- Profesor Don Eugenio Vega Geán, Historiador.
- Don Gonzalo Castro Moreno, Archivero y Arqueólogo.

(Anexo n. 8: Nombramientos)

Sr. Obispo: Procedan ahora a hacer el juramento individualmente de sus respectivos cargos.

Los nombrados, puestos de pie ante el Crucifijo y el Libro de los Santos Evangelios, prestan el juramento con la fórmula establecida para cada uno, firmándolo y sellándolo, haciéndose cargo de todos ellos el Canciller. Las copias deben adjuntarse a las Actas de la Sesión. Luego toman asiento.

(Anexo n. 9: documentos de los juramentos)

7º.- El Sr. Obispo:

“Pedimos ahora al Vice postulador Diocesano, P. Vicente Cudeiro, O.P., que exhiba su nombramiento, hecho por el Postulador General de la Orden Dominicana, Rvdmo. P. Vito T. Gómez, O. P”. (Art. 89,3).

(Anexo n. 10 Nombramiento)

El Vice postulador se levanta y entrega al Sr. Obispo el documento requerido y vuelve a su asiento. El documento lo entrega el Secretario Canciller al Juez para que lo examine y se archiva.

El Sr. Obispo: *“Pedimos ahora al Vice postulador diocesano, P. Vicente Cudeiro, O.P. que preste el juramento correspondiente, Y, firmado, se 'adjunte a las actas del proceso.*

(Anexo n. 11 Juramento)

El Sr. Obispo: *“Dese lectura por el Canciller al Acta de esta Sesión, antes de proceder a la firma de la misma.”*

El Canciller da lectura al Acta: Anexo n. 12.

Finalizada la lectura del Acta, la firman y la sellan el Sr. Obispo, el Juez Delegado, el Promotor de Justicia, el Vice postulador Diocesano y, dando fe, el Canciller dela Curia, el cual signa además todas las páginas del Acta.

El Notario-Actuario para la causa, al haber ya tomado posesión de su cargo, se hace cargo de todos los documentos utilizados, para custodiarlos en el Tribunal.

El Sr. Obispo invita al Sr. Juez Delegado a comunique que, una vez abierto el proceso, se irán celebrando las Sesiones correspondientes.

El Sr. Juez Delegado:

“Me cumple comunicar a todos los participantes en el proceso que las Sesiones correspondientes para su desarrollo se irán celebrando en la Sede del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Asidonia-Jerez, sita en Plaza del Arroyo, SO, advirtiéndole que para cada una de ellas se citará por escrito a cuantos tengan que participar en las mismas.”

8º.- Palabras finales del Sr. Obispo.

El Sr. Obispo levanta la Sesión e invita a todos a poner estas actuaciones en manos de la Santísima Virgen, invocándola ahora con el canto de la **"Salve Regina"**.

9º.- Oración final.

Al final, el Sr. Obispo reza la oración:

“Concédenos, Señor, por la intercesión de la Virgen María, a quien de forma muy especial invocamos como Reina de los Santos en este momento, que nos ayude a descubrir y cumplir tu voluntad en el proceso de canonización que hoy hemos comenzado, y que nos haga dignos de participar con Ella de la plenitud de tu Gracia.”

Por Jesucristo Nuestro Señor.

Amén.

